

San Juan, Septiembre 10, 1909.

Señor Don José de Guzman Benitez.

Presidente de la Comisión Ejecutiva del  
Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P.R.

Distinguido correligionario y amigo:-

He leído con la atención que merece, por ser parte interesada de ella, la Circular que dirige Ud. á los Comités Republicanos de toda la Isla, y que publicó el periódico "El Tiempo" en su edición del día 8 de los corrientes, referente al cuestionario que el Gobernador de Puerto Rico somete á la consideración de numerosas personas para obtener su opinión sobre varios puntos que afectan la ley orgánica de Puerto Rico.

Hablando con la franqueza que debe haber entre republicanos, amigo Guzman, no me ha agradado el espíritu que informa dicha Circular, y es lástima que no la hubiese Ud. firmado en su simple calidad de ciudadano particular y no en la de Presidente del Partido Republicano, pues los enemigos de nuestro progreso político seguramente que á estas horas la tendrán traducida al inglés para que vaya á hacer compañía á otros documentos que son la prueba fehaciente de nuestra incapacidad para mayores responsabilidades públicas.

Sí, amigo Guzman; ese documento fué aconsejado en mal hora, y de seguro que si consulta Ud. la voluntad de sus compañeros de Dirección Política, ó sea los miembros de la Comisión Ejecutiva, esos caballeros no hubieran dado su asentimiento para su publicación.

Yo espero que Ud. me ha de perdonar esta franqueza ruda, pero sincera, por ser la de un ciudadano amante del Partido Republicano y de sus prestigios, y que cree firmemente que las doctrinas y los principios que sustenta nuestro credo político son los que han de salvar á este pueblo en el futuro; pero que también cree

que debe tenerse mucho cuidado en lo que se dice y se hace, pero mucho más en lo que se escribe, en este momento crítico de nuestra historia como pueblo, cuando se observan nuestros menores movimientos, para ver si todo el pueblo de Puerto Rico merece el concepto que se han formado en Washington por la impresión que les causó la comisión Unionista que fué representando á la Cámara de Delegados en la Primavera última.

Pasemos por alto todo lo que en su referida Circular se refiere á la opinión respetabilísima de Ud., de que el Gobernador de Puerto Rico, llámese como se llame y sea ó no amigo de nuestro partido, no tenga el derecho de petición que tiene todo ciudadano bajo la bandera americana, que es á lo que viene á quedar reducida la proposición de enmiendas á la Ley Foraker; ya que parece que le dá Ud. poca importancia á la prescripción terminante de la Sección 17 de la ley orgánica que obliga al Gobernador de Puerto Rico, á presentar informes sobre la administración del gobierno, una vez al año, y en toda ocasión en que se le pidan esos informes.

Vamos directamente á lo que me interesa en la Circular de Ud., ó sea á la participación que he tomado y pienso tomar en el cuestionario sometido por el Gobernador, relativo á enmiendas á nuestra ley orgánica.

Hace unas cuantas semanas que vino á mi bufete mi amigo Don N. N. á preguntarme, en nombre del Gobernador Post que, si á pesar de encontrarnos distanciados al extremo de no saludarnos siquiera, tendría yo inconveniente en asistir á una reunión de carácter particular en el despacho del Gobernador, en mi condición de ciudadano de Puerto Rico, afiliado al Partido Republicano, é interesado en las cuestiones públicas de mi país. Se me explicó por el Sr. N. N. que no se trataba de una reunión de carácter política, aunque las personas que asistirían á ella se hallaban afiliadas al Partido Republicano; y se me dijo, además, que el Gobernador había recibido el encargo del nuevo Presidente de la Comisión de Asuntos Insulares de la Cámara de Representantes, Señor Olmsted, de recoger la opinión

de los hombres más prominentes en la Isla, tanto en la política como en los demás ramos públicos, sobre aquellas modificaciones en la Ley Foraker que satisfarían la opinión pública en Puerto Rico.

Lo primero que se me ocurrió al recibir esta invitación fué que, cualesquiera que hubiesen sido los motivos de disgusto personal entre el Señor Post y yo, (y estos datan desde el año de 1905 cuando inicié el movimiento en favor de la Liga de Municipios) los intereses de Puerto Rico estaban por encima de esas cuestiones personales, y yo no tenía el derecho de rehusar mi concurso en un movimiento que, si llegaba á cristalizarse, podría darnos la oportunidad de presentar nuestras aspiraciones para el porvenir de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos.

Fuí á la reunión, y allí se hallaban, además del Gobernador Post y el Comandante Sheldon de la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento de la Guerra, los señores siguientes: Doctor F. del Valle Atilas, Licdo. M. F. Rossey, Doctor José Gomez Brioso, Licdo Ramon Falcon, Don Manuel Sanchez Morales, Doctor José N. Carbonell, Don Eduardo Larroca y el que esto escribe, todos conocidos como buenos republicanos y como hombres que luchan por el bienestar de su país. El Gobernador repitió lo que nos había dicho el Señor N.W. al invitarnos. No nos pidió, ni quiso que le expresásemos, opinión alguna en ese entrevista, prometiéndome por escrito á nuestra consideración los puntos que él creía su deber proponer al Señor Olsted, y dejando, desde luego, á la iniciativa de los partidos políticos, la conveniencia de enviar comisiones para defender nuestros puntos de mira ante el Congreso de los Estados Unidos.

Al terminar el Gobernador su explicación, los allí congregados autorizamos al señor Rossey para que contestase en nuestro nombre, y éste conocido republicano, dió las gracias al Gobernador por la oportunidad que nos brindaba de cooperar en las enmiendas para la Ley Orgánica; haciéndole saber al mismo tiempo que los

republicanos solamente teníamos tres puntos políticos esencialmente fundamentales en nuestra Plataforma, y en las cuales no admitíamos discusión, y estas eran: la ciudadanía americana para los puertorriqueños; la aspiración de Estado como finalidad política, y la constitución del Consejo Ejecutivo en un Senado electivo. Todas las demás cuestiones quedaban sujetas á la opinión individual de los afiliados y cada uno en libertad de opinar como mejor le pareciere.

La reunión, aunque por invitación, no fué de carácter privado y el Gobernador autorizó la publicación de lo allí sucedido y así lo hizo la prensa.

Ha llegado ahora á su destino el cuestionario que somete el Gobernador á diversas personas, y entre ellas á los republicanos que asistimos á la reunión antedicha. Las preguntas, desde luego, no están hechas con criterio republicano; no estaba obligado á ello el Gobernador; pero queda á los republicanos que las contesten el hacerlo dentro del criterio que informa nuestro programa, y no hay duda de que los republicanos contestaremos en debida forma, ya que ~~nunca~~ hemos sabido dar pruebas de honrar los principios y las soluciones que desde la fundación del Partido en 1899 venimos año tras año ratificando y sosteniendo dentro y fuera de Puerto Rico.

En varios párrafos de su Circular de referencia, expresa Ud. la opinión y concibe la esperanza, de que los republicanos no contestarán el interrogatorio propuesto por el Gobernador; y yo, amigo Guzman, sintiéndome tan amante y defensor como Ud. del prestigio de mi partido, y con igual derecho para emitir una opinión y concebir una esperanza sobre las cuestiones públicas que afectan á mi país y á mi partido, creo que el buen nombre de nuestra agrupación exige que los republicanos que reciban el cuestionario tengan la suficiente entereza de carácter para contestarlo ó no contestarlo, segun convenga á sus intereses, pero nó porque Ud., ó el partido partido en Asamblea, lo aconseje en una Circular más ó menos.

Y no es que yo pretenda discutir á Ud., como Presidente del Partido, el

derecho de representar al mismo en aquellos actos oficiales en que deba tomar parte, según el artículo 17 del Reglamento; representé Ud. en bien de nuestra comunidad ya que es un mandato imperativo del citado artículo.

¿A qué quedaría reducido el Partido Republicano si en todas las cuestiones públicas estuviesen sus afiliados coartados y cohibidos para expresar sus opiniones y obligados á hacerlo por conducto de un solo hombre? ¿Es ese el concepto que debe merecer esa agrupación de hombres libres, de ciudadanos dignos de entrar en la comunidad de Estados de la Union, que se llama Partido Republicano?

Se agrupan alrededor de una bandera una legión de hombres demócratas, y acuerdan fundar un partido político; se adopta una Plataforma hermosa en la que se consignan los más bellos ideales y las soluciones más en armonía con el pueblo más libre del universo, y juramos todos los afiliados á esa agrupación trabajar sin descanso y con ahínco para llevar á la práctica esos ideales y esas soluciones salvadoras. Durante años y años mantenemos incólume esas hermosas doctrinas, defendiéndolas en la tribuna y en la prensa, sin tener que pedir permiso á nadie dentro del partido. Continuamos durante esos años haciendo lo que aquí se entiende por política, (luchar por media docena de destinos para otros tantos amigos) y en el período electoral, procurar ganar unas elecciones para llevar unos cuantos hombres á los puestos públicos locales. En todo ese tiempo no damos un solo paso cerca de las instituciones superiores que son las que pueden y han de solucionar el problema político de nuestro país. Pero llega un día en que, por iniciativa propia ó por indicaciones de esas instituciones superiores, un Gobernador de Puerto Rico, llámese como se llame y sea ó no amigo del Partido Republicano, invita á esos ciudadanos afiliados al Partido Republicano á hacer política, la verdadera política, favorecedora de los intereses generales del país, tanto para los Republicanos como para los Unionistas, Independientes, Indiferentes y Extranjeros - pues no son para el bien exclusivo de ninguno en particular - y en ese día, según

la opinion de Ud. exteriorizada en la Circular de referencia, debe echarse por tierra todo eso que veniamos predicando en la tribuna y defendiendo en la prensa, ese lastre llamado libre exámen, libertad de pensamiento y de acción, etc, y deben esos republicanos contestar al Gobernador, que no tenemos la facultad de dar una opinion sincera y franca con respecto á las aspiraciones de nuestro partido, porque, por el artículo 17 del Reglamento, hemos delegado esa facultad en el Presidente del Partido.

No, esa no es sana doctrina republicana; eso trasciende á tiempos que pasaron; eso es lo que ha hecho desgraciadas á esas Repúblicas de Centro y Sur-América y que sugirió al Senador Root, de New York, aquel párrafo azas mortificante para nuestro país, cuando se discutía el Proyecto de Ley Olmsted, refiriéndose á los sucesos de la última Cámara Unionista.

Yo sostengo, sin temor á contradicción por la parte sensata de mi partido, que allí donde se encuentre un republicano defendiendo la pureza de los principios y de las aspiraciones contenidas en nuestra Plataforma, allí está un representante oficial del Partido Republicano, con ó sin credenciales de sus organismos reconocidos. Mañana cuando en el Congreso de Washington se esté ventilando por las comisiones las enmiendas que á nuestra ley orgánica presente el señor Olmsted, cualquier republicano que se presente á proponer y defender los ideales que sustenta nuestro partido, deberá merecer nuestra calurosa felicitación, tal como si fuese un representante oficial del mismo. No necesitó el Juez Rodey credencial alguno, ni siquiera la condición de simple afiliado al partido, cuando espontáneamente se levantó en Chicago á defender la ciudadanía ~~para~~ americana para los puertorriqueños y declarando que éramos merecedores de ella.

Termina Ud. su Circular expresando el temor de que si los republicanos contestasen en el interrogatorio, "resultarían en desacuerdo unos de otros sobre puntos esenciales, y bien podrían entonces presentarse en Washington una miscelánea de opi-

niones opuestas, que obstaculizaría la armonía de nuestro pensamiento político, justificaría la socorrida tésis de nuestra incapacidad y alejaría del país y de nuestro Partido la próxima y ya anunciada realización de parte de nuestras más preciadas esperanzas."

Aparte del desfavorable concepto que este párrafo envuelve para los que hemos dado pruebas de saber defender la pureza y el pensamiento político de la Plataforma de nuestro partido, sería mucho más preferible para el buen nombre puertorriqueño, y por ende de nuestro partido, que cada afiliado expresase su opinión de distinto modo, y hasta en contradicción, si ésto fuese posible, á que dejasen de contestar el interrogatorio del Gobernador siguiendo el desgraciado consejo de Ud.

En el primer caso, todo lo que podría pensarse de los republicanos, es que no tienen armonía en el pensamiento político, como Ud. dice. Pero ¿qué se pensaría de nosotros como partido y como pueblo si, siguiendo sus consejos, no contestasen los republicanos?

El Gobernador Post seguramente presentaría al señor Olmsted la Circular número 20 de Ud., traducida al inglés, diciéndole: "Señor, traté de obtener la opinión de los hombres afiliados al Partido Republicano en esta materia tan trascendental para los intereses de Puerto Rico, creyendo que era un partido de hombres libres; pero esta Circular de su Presidente, les recordó que son una agrupación de menores incapacitados para tener una opinión propia y expresarla, y que hasta para defender su Plataforma deben hacerlo por conducto de su jefe. No se diferencian en nada de aquellos otros puertorriqueños que en la Primavera pasada comparecieron ante el Congreso cuando la crisis legislativa. No merecen que Ud. se ocupe de propener enmiendas á la Ley Foraker; todavía esa ley es demasiado liberal para un pueblo que así piensa, ó mejor dicho, que no piensa."

¡Eso sí que sería hacerle el juego á los enemigos de nuestras libertades!

Esa es mi opinión franca, amigo Guzman, con respecto á la Circular publicada por Ud., y he creído que mi deber me exigía exteriorizarla por medio de la presente que haré pública en el periódico "El Tiempo". No sé si al tomar esta determinación

y al llevarla á vías de hecho, quedan heridos prestigios ó lastimadas epidermis; sí sé que no es esa mi intención, sinó el defender un derecho legítimo que no he renunciado ni renunciaré en favor de partido alguno: el derecho de pensar y emitir mi pensamiento allí donde lo crea conveniente.

Quedo de Ud. con la mayor consideración, atento correligionario y amigo,

R. H. Todd



# Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P. R.

OFICINAS:

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

Comision Ejecutiva

SECRETARIA

San Juan, P.R., Setiembre 12 de 1909.

Sr. ROBERTO H. TODD,

San Juan, P.R.

Distinguido correligionario y amigo:-

Aunque no es cosa acostumbrada, ni parece que cuadre bien en los directores de un partido político el acudir á las columnas de los periódicos para ventilar allí sus diferencias, que solo en familia deben discutirse y resolverse y, aún cuando no soy yo facil al reclamo de la crítica más ó menos culta ó apasionada en lo que concierne á la dirección de nuestro Partido, para ocuparme de esa materia fuera de nuestros organismos y convenciones, voy, por cortesía, á corresponder á su carta del 10 del que cursa, publicada en "El Tiempo", no para entrar en el fondo de esa carta de Ud., tan desgraciadamente inspirada, sinó solamente para hacerle algunas ligeras observaciones. Y aunque me disguste emplear la misma forma de publicidad que Ud. ha empleado, lo verifico del propio modo, por complacerle, y me resuelvo á infringir, por una sola vez, la norma de conducta que impide á todo jefe de partido acudir á la prensa á sostener discusiones ó polémicas relacionadas con sus deberes políticos.

Conste, pues, que, si lo hago, es solo por consideración á su importancia personal y política y á la distinción que me merece. Y es que Ud., amigo mio, es una de esas personas á quienes todo el que las trata se siente obligado á dispensar la mayor suma de consi-

# Partido Republicano Puertorriqueño,

San Juan, P. R.

OFICINAS:

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

Comisión Ejecutiva

SECRETARIA

-2-

deraciones.

Desde que, admirando sus nobles intenciones y altruismo político le contemplé en aquellos empeños homéricos que Ud. puso en práctica, desde la Alcaldía de San Juan, para llevar adelante el pensamiento de la "Liga de Municipios", que "El Tiempo" calificó de labor unionista, comprendí el alcance de sus elevados pensamientos y pude explicarme cómo la intensidad de su patriotismo y la sencillez de su carácter llegaron á inspirar á Ud. la elucubración de esas ideas, mal comprendidas, tal vez, en aquel entonces, por nuestros leaders y peor correspondidas por los leaders del partido unionista.

Recuerdo muy bien que, según sus amargas quejas, unos y otros leaders fueron con Ud. muy ingratos, ¿no es verdad?

Pués bien, amigo mio:

Cuando Ud. estaba en Washington trabajando junto con los Sres. Larrinaga y Buxó Cabrera para cumplir los acuerdos de la Liga y atacaba Ud. bravamente al Honorable Post y á otros Jefes de Departamento <sup>por</sup> actos de gobierno y por cosas que Ud. calificó muy duramente y, por todo ello, nuestros leaders le criticaban á Ud. sin piedad;

Cuando preparándose el Hon. Winthrop para destruirle y anadarle á Ud. en Washington, obtuvo de aquellos leaders aquellas cartas que Ud. recordará, desautorizándole y empequeñeciéndole á Ud.;... esos mismos leaders, precisamente, á cuyo consejo, pauta y dirección desea Ud. hoy someterme;

Cuando los propios leaders le atacaban rudamente, suponiéndole á Ud. incapaz de desempeñar la Alcaldía de San Juan;

# Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P. R.

OFICINAS:

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

Comisión Ejecutiva

SECRETARIA

-3-

Cuando, no ya los referidos leaders, sino otros, tambien respetabilísimos, correligionarios nuestros, le criticaban á Ud. cruelmente por cierta carta que ellos dicen haber visto, escrita por Ud., á cierto distinguido republicano de la Isla, manifestándole que ~~me~~ prefería Ud. ser nombrado Alcalde de San Juan por decreto del Gobernador que ser designado para ese cargo por elección popular;

Cuando todo eso ocurría, yo le defendí á Ud. en cada caso y siempre, invocando en su favor su buena fé, sus servicios y sus merecimientos tan pronto olvidados y desconocidos por sus detractores de entonces. Y me cabe la satisfacción de haber logrado hacer comprender á muchos, de qué manera el deseo de realizar una buena obra, admirada por todos, una sana intención y el caracter sencillo de Ud. le condujeron, lisa y llanamente, á dilatar sus ideas más allá de los que Ud. entonces juzgaba estrechos horizontes de su Partido, sin pensar que, con ello, pudiera Ud. causarle gravísimos perjuicios.

Así pensaba de Ud., entonces, este su humilde amigo, y así continúa pensando en la actualidad: buena fé, buena voluntad, sencillez y nada más, que reclaman: consideraciones, tolerancia, gran suma de tolerancia y nada más.

En efecto, amigo Todd: muchos, pero muchísimos errores de sustancia y de procedimiento se contienen en su, para mí, estimada carta; pero, consecuente con mi enunciado criterio, quiero reconocer que Ud. la ha escrito con la sencillez y buena fé que le son peculiares y deseo emplear con Ud. el mismo criterio de tolerancia que recomendé á todos los correligionarios para con el Sr. D. Rafael Gui-

# Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P. R.

OFICINAS:

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

Comisión Ejecutiva

SECRETARIA

-4-

llermety, el cual, aun cuando, por su juventud no ostenta el brillante historial de los precedentes políticos que Ud. posee, tiene, en cambio, á su favor, una circunstancia y es la de estar dispuesto á someterse al acuerdo de las asambleas de nuestra Colectividad política, mientras que Ud., pródigo de generosidad con el Hon. Gobernador Post desde su reconciliacion con este funcionario, proclama que todos los republicanos deben contestar su Interrogatorio, segun convenga ó no á sus intereses, pero nó por que el Presidente ni el Partido reunido en Asamblea, lo aconseje en una circular más ó menos".

Esta declaración trae á la memoria de todo el país y revive la figura de Ud. destacándose entre sus antiguos amigos de la "Liga de Municipios" y le coloca á Ud. ya definitivamente en la situación desgraciadísima de un disidente cuya actitud es hostil á la cohesión de nuestro Partido, al prestigio de nuestros organismos y á la soberanía de nuestras Asambleas; Todo ello, en los momentos más críticos en que el bien de la Patria y el supremo interés de nuestros principios exigen más armonía entre todos nosotros, y más sacrificios del orgullo y de la vanidad personal.

Siento en el alma verme obligado á decírselo, amigo mio; su actitud no satisfacía, antes de su carta; pero, después de su infortunada declaración, antes anotada, le resulta á Ud. una situación muy desairada ante los ojos de todos los hombres serios y pensadores del país, y, sobre todo, de sus correligionarios.

Mi tolerancia para el correligionario; mi afecto para el amigo personal y mi respeto para el ciudadano; todo eso es de Ud.; pero ninguno de esos sentimientos me separará del cumplimiento de

# Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P. R.

OFICINAS:

Comisión Ejecutiva

-5-

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

SECRETARIA

mis deberes políticos en esta materia, trazados por los acuerdos de 15 de Octubre y 7 de Diciembre de 1908, que fueron adoptados por el Comité Territorial regulando la política que debe seguir el Partido Republicano con la Administración y, en especial, con el Hon. Gobernador Post.

Si alguna duda pudiera yo albergar del acierto de la circular nro. 20 de esta Presidencia, vendrían á hacerla desaparecer la carta de Ud. y la mayor parte de las respuestas publicadas en "El Tiempo" por distinguidos republicanos que parecen ser del mismo criterio que Ud.

En la opinión que "El Tiempo" publicó en primer término se pasa en silencio sobre la proposición sustituta de ciudadanía, la cual, por la forma de la proposición, no puede ser contestada por exclusión, sino que debe serlo afirmativa ó negativamente, cómo Ud. y otros lo han hecho. El silencio, en casos como ese, puede causar graves perjuicios.

Entre esos pareceres he visto los de dos hombres prominentes en el Partido, que son contrarios á la Plataforma en materia de modificación del Consejo Ejecutivo y he observado otro que solicita la restricción del sufragio:

Entre las respuestas no publicadas, me consta la existencia de una que ha sido dada con la mayor buena fé por un distinguido correligionario, y profesional inteligentísimo, que aceptó la ciudadanía por naturalización, sin haber parado mientes en la peligrosa forma en que está propuesta esa cuestión en el Interrogatorio; habiendo observado el error y lamentándolo cuando ya no podía repararse.

De una parte, estas contradicciones que son ya hechos realizados y conocidos y las que puedan sobrevenir, lleguen ó no á nues-

# Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P. R.

OFICINAS:

Comisión Ejecutiva

50 Allen St. 2º piso

P. O. Box 355

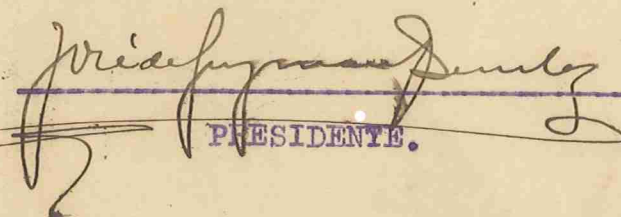
SECRETARIA

-6-

tro conocimiento, y de otra, algo así cómo el "timeo Danaos et donaférentes" del clásico, fueron consideraciones que determinaron á la Presidencia á dirigir la circular número 20 á los Comités, no para prohibir á los correligionarios que contestaran el Interrogatorio, ni para imponerles mi criterio, cómo á alguien le ha convenido suponer, pues esto hubiera sido necio y ridículo, sinó para advertir á todos los correligionarios del peligro que se nos ofrecía y para sugerirles la conveniencia de no contestar dicho Custionario.

La experiencia de las respuestas contradictorias que se vienen publicando en El Tiempo, me impone el deber de aprovechar la oportunidad de esta carta para rogarle á Ud. se una á mí con el fin de suplicar ahora, con mayor encarecimiento que antes, á todos nuestros correligionarios, que consideren bien lo peligroso que resulta poner en manos del actual Gobernador de Puerto Rico, enemigo encarnizado de nuestro Partido, el porvenir y las esperanzas de nuestra agrupación política, cuando ya se avecinan días de reparadora justicia y de imparcialidad á cuyo beneficio nuestras ideas han de encontrar una saludable reacción en la Opinión Pública. *fin de* que, con el apoyo de esta, podamos ofrecerle al país y al Gobierno de los Estados Unidos, la prestigiosa cooperación del Partido Republicano Puertorriqueño, para trabajar con los éxitos de otras épocas por el progreso y la libertad de nuestra tierra.

Quedo de Ud. respetuosamente, correligionario y amigo,

  
PRESIDENTE.

San Juan, Puerto Rico,

Septiembre 10, de 1909.

Señor Don José de Guzman Benitez,

Presidente de la Comisión Ejecutiva del  
Partido Republicano Puertorriqueño.

San Juan, P.R.

Distinguido amigo y correligionario:-

He leído con la atención que merece, por ser parte interesada <sup>de</sup> en ella, la Circular que dirige Ud. á los Comités Republicanos de toda la Isla, y que publicó el periódico "El Tiempo" en su edición del dia 8 de los corrientes, referente al cuestionario que el Gobernador de Puerto Rico somete á la consideración de numerosas personas para obtener su opinión sobre varios puntos que afectan la ley orgánica de Puerto Rico.

Hablando con la franqueza que debe haber entre republicanos, amigo Guzman, no me ha agradado el espíritu que informa dicha Circular, y es lástima que no la hubiese Ud firmado en su simple calidad de ciudadano particular y no en la de Presidente del Partido Republicano, pues los enemigos de nuestro progreso político seguramente que á estas horas la tendrán traducida al inglés para que vaya á hacer compañía á otros documentos que son

2  
la prueba fehaciente de nuestra <sup>in</sup>capacidad para mayores responsabilidades públicas.

Si, amigo Guzman, ese documento fué aconsejado en mal hora, y de seguro que si consulta Ud la voluntad de los miembros de la Comisión Ejecutiva, esos caballeros no hubieran dado su asentimiento para su publicación.

Yo espero que me ha de perdonar esta franqueza ruda, pero sincera, de un ciudadano amante del Partido Republicano y de sus prestigios, y que cree firmemente que las doctrinas y los principios que sustenta nuestro credo político ~~xx~~ son los que han de salvar á este pueblo en el futuro; pero que tambien cree que en este momento crítico de nuestra se dice y se hace, pero mucho más en lo que se esôrbe;

historia como pueblo, cuando ~~se acaba de dar un triste ejemplo por nuestros hermanos~~  
~~Unionistas~~ se observan nuestros menores movimientos, para ver si todo el pueblo de Puerto Rico merece el concepto que se han formado en Washington de la agrupación que tan gallarda muestra de incapacidad demostró durante la última crisis legislativa.

Pasemos por alto todo lo que en su referida Circular se refiere á la opinión respetabilísima de Ud. de que el Gobernador de Puerto Rico, llámese como se llame y sea ó nó amigo de nuestro



partido, no tenga el derecho de petición que tiene todo ciudadano bajo la bandera americana, que es á que viene á quedar reducida la proposición de enmiendas á la Ley Foraker; ya que parece que le dá Ud muy poca importancia á la prescripción terminante de la Sección 17 de la ley orgánica que obliga al Gobernador á presentar informes sobre la administración del gobierno de Puerto Rico, una vez al año, y en toda ocasión en que se le pidan esos informes.

Vamos directamente á lo que me interesa en la Circular número 20, ó sea <sup>a</sup> la participación que he tomado y pienso tomar en el cuestionario sometido por el Gobernador, relativo á enmiendas á nuestra ley orgánica.

Hace unas cuantas semanas que vino á mi bufete Don Pedro de Castro á ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ preguntarme, en nombre del Gobernador Post, <sup>que</sup> si á pesar de encontrarnos distanciados al extremo de no saludarnos, <sup>significa</sup> tendría yo inconveniente en asistir á una reunión de caracter particular en el despacho del Gobernador, en mi condición de ciudadano de Puerto Rico, afiliado al partido Republicano ~~é~~ interesado en las cuestiones públicas de mi país. Se me explicó por el Sr. Castro que no se trataba de

una reunión de carácter político, aunque las personas que asistían á ella se hallaban afiliados al Partido Republicano; y se me dijo, además, que el Gobernador de Puerto Rico había recibido el encargo del nuevo Presidente de la Comisión de Asuntos Insulares de Washington, Señor Olmsted, de recojer la opinión de los hombres más prominentes en la Isla tanto en la política como en los demás ramos de negocios públicos, sobre aquellas modificaciones en la Ley Foraker que satisfarían la opinión pública en Puerto Rico.

Lo primero que se me ocurrió al recibir esta invitación fué que, cualesquiera que hubiesen sido los motivos de disgusto personal entre el Señor Post y yo, (y estos datan desde el año 1905 cuando inicié el movimiento en favor de la Liga de Municipios) los intereses de Puerto Rico estaban por encima de esas cuestiones personales y yo no tenía el derecho de rehusar mi concurso en un movimiento que, si llegaba á la cristalización, podría darnos la oportunidad de presentar nuestras aspiraciones para el porvenir de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos.

Fuí á la reunión y allí se hallaban, además del Gobernador Post y el Comandante

Sheldon de la Oficina de Asuntos Indulares del Departamento de la Guerra, los señores siguientes: Doctor F. del Valle Atilas, Manuel F. Rossy, Doctor José Gomez Brioso, Ramón Falcón, Manuel Sanchez Morales, Doctor José N. Carbonell, Eduardo La Roca y el que esto escribe, conocidos todos como buenos republicanos y como hombres que luchan por el bienestar de su país. El Gobernador repitió lo que nos había dicho el señor NN., al invitarnos. No nos pidió, ni quizo que le espresasemos, opinión alguna en esa reunión, prometiendo someter por escrito á nuestra consideración los puntos que él creía su deber proponer al señor Olmtesd, y dejando, desde luego, á la inciativa de los Partidos políticos la conveniencia de enviar comisiones para defender nuestros puntos de miras ante el Congreso de los Estados Unidos.

Al terminar el Gobernador su explicación, los allí congregados autorizamos al señor Rossy para que contestase en nuestro nombre, y éste conocido hombre público, dió las gracias al Gobernador por la oportunidad que nos daba de cooperar en las enmiendas para la Ley Orgánica; haciéndole saber al mismo tiempo que los republicanos solamente teníamos tres

puntos políticos esencialmente fundamentales en nuestra plataforma y en las cuales no admitamos discusión, y éstas eran: la Ciudadanía Americana para los puertorriqueños; la aspiración de la condición de Estado para Puerto Rico y la Constitución del Consejo Ejecutivo en un Senado electivo. Todas las demás cuestiones quedaban sujetas á la opinión individual de los afiliados y cada uno en libertad de opinar como mejor le pareciere.

La reunión, aunque por invitación, no fué de caracter privado y el Gobernador autorizó la publicación de lo allí sucedido y así lo hizo la Prensa.

Ha llegado ahora á su destino el cuestionario que somete el Gobernador á diversas personas, y entre ellas á los republicanos que asistimos á la reunión antedicha. Las preguntas, desde luego, no están hechas con criterio republicano; no estaba obligado á ello el Gobernador; pero queda á los republicanos que las contesten el hacerlo dentro del criterio que informa nuestro programa, y no hay duda de que los republicanos contestaremos en debida forma ya que hemos dado dar pruebas de honrar los principios y las soluciones que desde la fundación del Partido en 1899 hemos venido años tras años ratificando y sosteniendo

dentro y fuera de Puerto Rico.

En varios párrafos de su circular de referencia, expresa usted la opinión y concibe usted la esperanza, de que los republicanos no contestarán el interrogatorio propuesto por el Gobernador; y yo, amigo Guzmán, sintiéndome tan amante y defensor como usted del prestigio de mi Partido, y con igual derecho para emitir mi ~~la~~ opinión y concebir una esperanza sobre las cuestiones públicas que afecten á mi país y á mi partido, creo que el buen nombre de nuestra agrupación exige que los republicanos que reciban el cuestionario tengan la suficiente entereza de caracter para contestarlo ó nó contestarlo, según convenga á sus intereses y á los del Partido, pero no porque usted lo aconseje así en su circular.

Y no es que haya quien le discuta á usted, como Presidente del Partido, el derecho de representar al mismo en aquellos actos oficiales en que deba tomar parte, según el artículo 17 del Reglamento; represéntelo usted en bien de nuestra comunidad ya que es un mandato imperativo del citado artículo.

8.

¿Á qué quedaría reducido el Partido Republicano si en todas las cuestiones públicas estuviesen coartados y cohibidos sus afiliados á expresar sus opiniones por conducto de un solo hombre? ¿Es ese el concepto que merece esa agrupación de hombres libres, xde ciudadanos libres de entrar en la comunidad de Estados de la Unión, que se llama Partido Republicano?

Se agrupan al rededor de una bandera una legión de hombres democrát~~os~~<sup>os</sup>, y acuerdan fundar un partido político; se adopta una plataforma hermosa en la que se consignan los más bellos ideales y las soluciones mas en armonía con el pueblo más libre del Universo, y juramos todos los afiliados á esa agrupación trabajar sin descanso y con ahinco para llevar á la práctica esos ideales y esas soluciones salvadoras. Durante años y años mantenemos incólume esas hermosas doctrinas, defendiéndolas en la tribuna y en la prensa. Continuamos durante esos años lo que aquí se entiende por política: luchar por media docena de destinos para otros tantos amigos, <sup>y al periodo</sup> ~~si es~~ en tiempo electoral, procurar ganar unas elecciones para llevar algunos cuantos hombres á los puestos públicos locales. En todo ese

tiempo no damos ni un solo paso cerca de las instituciones superiores que son las que han de solucionar el problema político de nuestro país. Pero llega el día en que por iniciativa propia ó por indicaciones de esas instituciones superiores, un Gobernador de Puerto Rico, llámese como se llame y sea ó nó amigo del Partido republicano, invita á esos ciudadanos afiliados al partido republicano á hacer política, la verdadera política favorecedora de los intereses de todos, republicanos, unionistas, independientes, indiferentes y extranjeros,- que no es para el bien exclusivo de ninguno en particular- y en ese día, según la opinión de usted exteriorizada en la circular de referencia, debe echarse por tierra todo eso que veníamos predicando en la tribuna y en la prensa, ese lastre llamado libre exámen, libertad de pensamiento, libertad de acción, etc, y deben esos republicanos contestar al Gobernador que no tenemos la facultad de dar una opinión sincera y franca con respecto á las aspiraciones de nuestro partido, porque por el artículo 17 del reglamento hemos delegado esa facultad en el presidente del partido.

No, esa no es sana doctrina republicana; eso trasciende á tiempos que pasaron;

10.

eso es lo que ha hecho desgraciadas á esas repúblicas de centro y sud América y que sugirió al Senador Root, de New York, aquel párrafo terrible para este país cuando se discutía el proyecto de Ley Olmsted refiriéndose á los sucesos de la última Cámara Unionista.

Yo sostengo, sin temor á contradicción por la parte sensata de mi partido, que allí donde se encuentre un republicano defendiendo la pureza de los principios y de las aspiraciones contenidas en nuestra plataforma, allí está un representante oficial del partido republicano, con ó sin credenciales de sus organismos reconocidos. Mañana cuando en el Congreso de Washington se esté ventilando por las comisiones las enmiendas que á nuestra ley orgánica presente el señor Olmsted, cualquier republicano que se presente á proponer y defender los ideales que sustenta nuestro partido, deberá merecer nuestra calurosa felicitación tal como si fuese un representante oficial del mismo. No necesitó el Juez Rodey credencial alguna, ni siquiera la de simple afiliado al partido, cuando espontaneamente se levantó en Chicago en 1908 á defender la ciudadanía americana para los puertorriqueños y declarando que éramos merecedores de éllo.



11.

Termina usted su circular expresando el temor de que si los republicanos contestasen el interrogatorio, "resultarían en desacuerdo unos de otros sobre puntos esenciales, y bien podrían entonces presentarse en Washington una miscelánea de opiniones opuestas, que obstaculizaría la armonía de nuestro pensamiento político, justificaría la socorrida tésis de nuestra incapacidad y alejaría del país y de nuestro Partido la próxima y ya anunciada realización de parte de nuestras más preciadas esperanzas".

Aparte del desfavorable concepto que este párrafo envuelve para los que hemos dado pruebas de saber defender la pureza y el pensamiento político de la plataforma de nuestro partido, sería mucho más preferible para el buen nombre puertorriqueño, y por ende del partido republicano puertorriqueño, que cada afiliado expresase de distinto modo, -su opinión- si esto fuese posible, á que dejasen de contestar el interrogatorio del Gobernador siguiendo el desgraciado consejo de usted.

En el primer caso, todo lo que podría pensarse de los republicanos, es que no tienen armonía en el pensamiento político, como usted dice. Pero ¿qué se pensaría de

1.  
nosotros como partido y como pueblo si , siguiendo sus consejos, no contestasen los republi-  
cianos?

El Gobernador Post seguramente presentaría al señor Olmsted la circular número 20 de usted , traducida al inglés, diciendo: "señor; traté de obtener la opinión de los hombres afiliados al partido republicano en esta materia tan trascendental para Puerto Rico, creyendo que era un partido de hombres libres; pero esta circular número 20 de su Presidente, les recordó que son una agrupación de menores incapacitados para tener y expresar opinión propia y que hasta para defender su plataforma deben hacerlo por conducto de su Jefe. No se diferencian en nada á aquellos otros puertorriqueños que en la primavera pasada comparecieron ante el Congreso cuando la crisis legislativa. No merecen que usted se ocupe de enmendar la Ley Foraker; todavía esta Ley es demasiado liberal para un pueblo que así piensa, ó mejor dicho que no piensa".

EXECUTIVE COMMITTEE

CHARLES F. BROOKEN, CONNECTICUT

WILLIAM E. BERRY, IOWA

FRANK O. LOWDEN, ILLINOIS

CHARLES NAEL, MISSOURI

VICTOR ROSEWATER, NEBRASKA

WILLIAM L. WARD, NEW YORK

EDWARD C. DUNCAN, NORTH CAROLINA

BOIES PENROSE, PENNSYLVANIA

Republican National Committee

R. H. TODD

María Rico

OFFICERS

FRANK H. HITCHCOCK

CHAIRMAN

WILLIAM HAYWARD

SECRETARY

GEORGE R. SHELDON

TREASURER

WILLIAM F. STONE

SERGEANT-AT-ARMS

VICTOR L. MASON

ASSISTANT SECRETARY

FRED W. UPHAM

ASSISTANT TREASURER

Thompson

Te suplico me hagas el favor de revisar esta Carta abierta que pienso publicar mañana en el Tiempo. Queda linas y quitar lo que te parezca superfluo.